CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0080-2023
Fecha: 15/05/2023 Hora: 16:11:02 Folios: 1

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

R-RI- 43: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Versión 09

Señor
CRISTIAN CAMILO BENÍTEZ SEPÚLVEDA
C.C 1.028.012.529
Dirección: Carrera 107 Nro. 104-59
Barrio Laureles.
Celular 3232928561
camilocope@hotmail.com
Apartadó, Antioquia.

ASUNTO: comunicación de aceptación de la oferta.

Me permito comunicarle que la oferta presentada por usted, para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. OBJETO:

Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las motocicletas que conforman el parque automotor propiedad de la CORPORACION

2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de DIEZ (10) MESES, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II.

El lugar de ejecución será en la Jurisdicción de CORPOURABA
Territorial Centro: Municipio de Apartadó
Territorial Caribe: Municipio de Arboletes
Territorial Nutibara: Municipio de Cañasgordas
Territorial Urrao: Municipio de Urrao

3. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** La Corporación en aras del cumplimento de sus funciones administrativas, de acuerdo a las necesidades presentadas, dispone de un valor **VEINTICUATRO MILLONES VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L ($24.026.391)** IVA incluido.

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR
Vigencia futura	Resolución N. 100-03-10-99-0473-2023 de marzo 27 de 2023	$1.500.000
29	31/01/2023	$959.883
44	03/02/2023	$2.124.644
77	13/02/2023	$1.196.940
99	28/02/2023	$14.700.000
99	28/02/2023	$1.544.564
99	28/02/2023	$2.000.000

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Consiste en el mantenimiento que debe hacerse a la moto con la revisión de kilometraje, de acuerdo al estado de cada vehículo.

Este servicio debe ser programado conjuntamente con el usuario que conduce la moto, e incluye las siguientes actividades

- Revisión de rodamientos delanteros y traseros (Engrase)
- Revisión de llantas (Calibración, Parchada)
- Cambio de Neumático (Tanto mano de obra como el insumo)
- Cambio de Aceite de Motor (Tanto la Mano de obra como el insumo)
- Cambio de Bujía (Tanto mano de obra como el insumo)
- Cambio de filtro de aire (Tanto mano de obra como el insumo)
- Revisión del sistema eléctrico
- Cambio de filtro de gasolina (Tanto mano de obra como el insumo)
- Revisión del sistema de frenos (Limpieza de bandas)
- Revisión de Guayas (Lubricar)
- Revisión de Cadena (Engrase, Lubricación o recorte)

Se contempla pago de mano de obra de forma separada en caso de que el servicio no conste de todos los ítems contemplados dentro del mantenimiento preventivo sino algunos ítems, como son cambio de Aceite, cambio de Batería, servicio de parcheo.

c) El contratista debe garantizar la revisión de los vehículos de la Corporación en los Centros de diagnóstico automotor (CDA) autorizados por el ministerio de transporte hasta obtener la aprobación (Documento de Tecno Mecánica). Se detallan las fechas.

ITEM	PLACA	MODELO	VTO TECNOMECANICA
1	NIQ61B	2009	En proceso de renovación
2	MRQ86D	2015	17/11/2023
3	MRQ87D	2015	20/02/2024
4	MRQ88D	2015	14/04/2024
5	MRQ89D	2015	16/12/2023
6	VEF14D	2016	2/05/2023
7	VEF15D	2016	Por intervenir
8	VEF16D	2016	27/09/2023
9	VEF17D	2016	13/01/2024
10	NUP59E	2018	18/01/2024
11	SDR92E	2018	17/04/2024
12	SDR94E	2018	13/04/2024
13	SDR96E	2018	11/04/2024
14	SDR98E	2018	1/02/2024
15	FVD32E	2017	20/09/2023

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0080-2023
Fecha: 15/05/2023 Hora: 16:11:02 Folios: 1

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1	Suzuki GN125	NIQ61B	TERRITORIAL NUTIBARA - Cañasgordas	2009	392.909
2	Honda XR 125	MRQ86D	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	2015	Requiere Cambio de Tacómetro
3	Honda XR 125	MRQ87D	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	2015	52.468
4	Honda XR 125	MRQ88D	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	2015	28.234
5	Honda XR 125	MRQ89D	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	2015	28.185
6	Yamaha XTZ125	VEF14D	TERRITORIAL CARIBE- Arboletes	2016	55.343
7	Yamaha XTZ125	VEF15D	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	2016	62.839
8	Yamaha XTZ125	VEF16D	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	2016	72.737
9	Yamaha XTZ125	VEF17D	TERRITORIAL URRAO - Urrao	2016	32.302
10	Yamaha XTZ125	NUP59E	TERRITORIAL URRAO- Urrao	2018	20.625
11	Yamaha XTZ250	SDR92E	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	2018	41.694
12	Yamaha XTZ250	SDR94E	TERRITORIAL CARIBE- Arboletes	2018	29.800
13	Yamaha XTZ250	SDR96E	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	2018	73.609
14	Yamaha XTZ250	SDR98E	TERRITORIAL NUTIBARA - Cañasgordas	2018	28.546
15	Yamaha XTZ125	FVD32E	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	2017	45.202
16	Yamaha XTZ125	FVD33E	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	2017	78.292
17	Yamaha XTZ125	FVD34E	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	2017	31.194
18	Yamaha XTZ125	FVD35E	TERRITORIAL NUTIBARA - Cañasgordas	2017	38.317
19	Yamaha XTZ125	FVD36E	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	2017	73.789

pagará A CORPOURABA, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o proporcional al incumplimiento del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a CORPOURABA. No obstante, CORPOURABA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

9. **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.

2. **Para garantizar la calidad de los servicios**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y vigencia durante el contrato y cuatro (04) meses más.

10. **SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

11. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituye el contrato celebrado.

Para mayor información, por favor diríjase a las oficinas de la CORPOURABA, en el Municipio de Apartadó, o al número telefónico 8281023, extensión 150, dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el portal Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,

VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Directora General

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Mirleys Montalvo Mercado	Robert A. Rivera Zapata	Juliana Chica Londoño
Firma			